



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TIXTLA DE GUERRERO, GRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN
2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

U M E A P V F



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.
 - 2.1 Misión
 - 2.2 Visión
3. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
4. ATRIBUCIONES.
5. ORGANIZACIÓN.
 - 5.1 Niveles Jerárquicos.
 - 5.2 Estructura Orgánica.
 - 5.3 Organigrama Estructural.
 - 5.4 Organigrama Funcional.
6. OBJETIVO INSTITUCIONAL.
7. ANÁLISIS DE PUESTOS.
8. DIRECTORIO.
9. BIBLIOGRAFÍA.

UMEAPVF

 ELABORÓ LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO RESPONSABLE DE LA UMEAPVF. UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	 REVISÓ LIC. SALOMÓN ALBANIL SÁLMERON OFICIAL MAYOR.	 REVISÓ LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.	 AUTORIZÓ LIC. ALBERTO MONDAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
--	---	---	--

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



INTRODUCCION

La violencia contra el ser humano, en cualquiera de sus manifestaciones, representa una clara violencia a sus Derechos Humanos, no solo para la población femenina, sino para toda la sociedad en conjunto. Constituye a una manifestación de la desigualdad y discriminación por no compartir las mismas razones, que impide un desarrollo personal e integral de las mujeres lo que coarta el ejercicio de la ciudadanía.

Cualquier tipo de violencia atenta contra la vida, la dignidad, la integridad y la libertad del ser humano en el círculo familiar o social.

Para las autoridades del estado de Guerrero a través de las instituciones de violencia tienen el interés por proteger a las personas que pasan algún tipo de violencia y que no tienen manera ni conocimiento de que hacer o quien acudir, esto ha generado compromisos por asumir que nos permitan Respetar, Proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, sobre todo el derecho a la vida libre de violencia. Cumplir un derecho significa adoptar las medidas necesarias y crear las instituciones y los procedimientos, para que todos puedan gozar de estos derechos.

U		MEAPV		TIXTLA		TIXTLA		TIXTLA	
ELABORO		REVISÓ		AUTORIZÓ					
LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO.		LIC. SALOMÓN ALBANIL SALMERON		LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ		LIC. ALBERTO MICEL TAMPOS			
RESPONSABLE DE LA UMEAPV		OFICIAL MAYOR		TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.		PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL			
UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR		OFICIALIA MAYOR		ORGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL			

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



ANTECEDENTES HISTORICOS

Las Unidades de Gestión para la Atención a la Violencia en Guerrero no se abrieron en un año específico, sino que se implementaron gradualmente a partir de la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Guerrero en 2008. Se establecieron como parte de un esfuerzo continuo para responder a la violencia de género en la entidad.

Así es como la UMEAPVF tiene sus inicios y se da la oportunidad de hacer una institución que dé a conocer al ciudadano los tipos de violencia que se generan en el marco de personas vulnerables, y que viven de manera consecutiva la violación de sus derechos y hasta poner en peligro la vida misma. Llevando las siglas de UMEAPVIF.

Anteriormente se defendía y empoderaba a la mujer y niños por ser las personas mas atacadas en este sentido, pero hoy en día se retomó con el fin de salvaguardar a todos los miembros en el núcleo familiar. Ya que los índices de violencia han llegado a alcázar s todos los seres humanos.

MISIÓN

El siguiente manual tiene como objetivo principal, alcanzar al mayor número de personas afectadas en el tema de violencia y enseñarles a defender sus derechos y hacerlos valer, así como poder ayudarlos mediante terapias psicológicas para lograr tener una vida digna y en paz, por lo cual en nuestras áreas de Trabajo Social, Psicología y Asesoría Jurídica pretendemos dar toda atención necesaria al mayor número de usuarios que lleguen a pedir ayuda a nuestras instalaciones, estamos para todas aquellas personas que sientan miedo o frustración, sean niños, mujeres, jóvenes, hombres o adultos mayores que se encuentren en cualquier situación de violencia.

VISIÓN

Somos una instancia de atención y prevención ante los casos de violencia en el entorno familiar, nuestro mayor propósito es por medio de nuestra asistencia social promover los valores, leyes que salvaguardan y poder capacitar a las familias de el municipio y localidades para vivir una vida libre de cualquier tipo de violencia.

Pretendemos que sea una unidad confiable, que abrace cada situación para poder darles confianza y ayuda a todas las personas que lo requieran, siendo muy empáticos en cada caso que llegue a nuestras manos, ser muy profesionales y llevar como estandarte la ética.



H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley Numero 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de la Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley numero 553 Capitulo II Art. 10 De la Violencia Familiar.
- Ley del Congreso del Estado de Guerrero.
- Ley General de Víctimas.

CONCEPTOS BÁSICOS

Es una unidad atendida por personal capacitado y profesional, que esta abierto para el público en general y con seguridad especializada que presta de forma gratuita atención, apoyo y servicios para la familia en general y que viven violencia extrema y cotidiana.

La atención inmediata y decidida en casos de violencia en el núcleo familiar puede significar la diferencia entre la vida y la muerte para ellos. La intervención de los equipos interdisciplinarios permite ofrecer a la victimas las herramientas para generar y fortalecer la toma de decisiones y alcanzar el empoderamiento, para cambiar su vida en un marco de justicia y libertad.

RESPONSABLES

- Dirección de la UMEAPVF
- Auxiliar operativo o administrativo
- Área de trabajo Social
- Área Psicológica
- Asesoría Jurídica
- Auxiliar de Mantenimiento
- Auxiliar en Jardinería.

ELABORO LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO. RESPONSABLE DE LA UMEAPVF. OFICIALIA MAYOR	REVISO LIC. SALOMÓN ALBANI SALMERON OFICIAL MAYOR.	REVISO LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. ORGANO DE CONTROL INTERNO	AUTORIZO LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL
--	---	---	---

UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



FUNCIONES GENERALES DE CADA ÁREA

Dirección

- ❖ Dirigir y coordinar las acciones que se llevan a cabo en la UMEAPVF
- ❖ Administrar los recursos humanos, financieros y materiales, garantizando la transparencia, eficiencia y eficacia de los mismos.
- ❖ Garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de los usuarios.
- ❖ Establecer las normas y procedimientos tanto para la atención de los usuarios, dentro de un marco de respeto a la voluntad y decisiones tomadas o adquiridas.
- ❖ Establecer una red de contactos de referencia de casos establecidos en coordinación con centros similares, que operen tanto dentro del estado con el propósito de hacer canalizaciones en casos especiales que lo ameriten.
- ❖ Apoyar al personal operativo en el diagnóstico y estrategias de manejo para la atención de nuestros usuarios.

Auxiliar Operativo o Administrativo

- Apoyar en las diferentes actividades administrativas, elaboración de oficios, recepción de solicitudes y agendar las actividades que se realizarán de manera diaria, semanal y mensual.
- Atender con amabilidad a los Usuarios que ingresen a la UMEAPVF
- Revisar todo el material pedido a Adquisiciones, para que todo este completo para el buen uso de la UMEAPVF
- Llevar documentación pendiente a las diferentes áreas de trabajo dentro de H. Ayuntamiento.
- Encargarse de que la UMEAPVF quede totalmente cerrada tanto oficinas como ambas rejas al momento de retirarse todo el personal.

ELABORO	REVISO	AUTORIZA
LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO RESPONSABLE DE LA UMEAPVF.	LIC. SALOMÓN ALBANI SALMERÓN OFICIAL MAYOR.	LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.
LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		

OFICIALÍA MAYOR
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



Trabajo Social

- Ingresa al usuario para realizarle una Ficha de Registro, en donde se anotarán sus datos personales.
- Según sea el caso se realiza un test de violencia para poder dar seguimiento a su necesidad.
- Se canaliza al área psicológica o bien a asesoría jurídica dependiendo el caso
- Archiva los expedientes de los usuarios para un mejor control
- Realiza estudios Socioeconómicos
- Realiza visitas domiciliarias
- Efectúa acompañamientos de algún procedimiento

Área Psicológica

- Elabora diagnósticos que permitan identificar y evaluar las principales afecciones de salud mental.
- Establece tratamiento y manejo terapéutico para cada paciente, así como dar seguimiento a las indicaciones establecidas.
- Efectuar la evaluación psicológica de nuestros usuarios y en base a ello establecer los diagnósticos, plan de tratamiento con el fin de que recuperen su estabilidad emocional y autoestima, así como la reapropiación de su cuerpo y su sexualidad
- Fortalecer el vínculo familiar o social
- Crear un espacio en el que los usuarios se adapten a los procesos de construcción y reconstrucción psicológica – emocional en un ámbito de libertad y de respeto.
- Solicitar la intervención de alguna especialidad psicológica cuando el caso lo amerite
- Proporcionar a los usuarios terapias grupales o individuales, según sea el caso.
- Elaborar los informes mensuales pertinentes referentes a la aplicación de los programas de asistencia psicológica en tiempo y forma establecidos, así como reportarlo a la autoridad competente.
- Realizar trabajo individual o grupal de acuerdo a sus problemáticas y edades con un enfoque psicoeducativo y prevención de la violencia y prevención de abuso sexual y el manejo de conflictos.
- Participar en sesiones de equipo técnico para evaluación y seguimiento.

ELABORO		REVISO		AUTORIZO	
LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO.		LIC. SALOMÓN ALBÁNIL SALMERÓN		LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ	
RESPONSABLE DE LA UMEAPV.		OFICIAL MAYOR		TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.	
OFICIALIA MAYOR		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL	

UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

Asesoría Jurídica

- Dar asesoramiento jurídico y orientación a los usuarios que sufren de violencia, para buscar alternativas legales que en solución a su problemática según sus deseos y posibilidades.
- Patrocinio
- Interponer demandas por escritos para solucionar para solucionar la problemática de los usuarios violentados por vía legal.
- Elaborar los informes pertinentes referentes a los procedimientos legales emprendidos en el tiempo y forma establecidos, así como reportarlos a la autoridad competente.
- Estar en contacto con las autoridades pertinentes para realizar acuerdos de custodia provisoria, patria potestad etc.
- Gestionar en caso de ser necesario la asistencia o pensión alimentaria.
- Tramitar órdenes de protección en la procuraduría de justicia y acuerdos de separación en los juzgados de lo familiar o concernientes.
- Participar en las sesiones de evaluación y seguimiento en el equipo técnico

Auxiliar de Mantenimiento

- Preparar material de limpieza
- Barrer, trapear, sacudir escritorios y muebles de cada una de las oficinas
- Lavar los sanitarios continuamente para una mayor higiene tanto para personal como usuarios
- Mantener el área de juegos y cocina limpios y ordenados
- Recolección de basura
- Administrar adecuadamente los recursos de limpieza destinados para la UMEAPVF y reportar con antelación los faltantes para su requerimiento.

Auxiliar en Jardinería

- Se encarga de mantener las áreas verdes en buen estado
- Realiza el corte de arboles oportunamente para una buena imagen de la UMEAPVF
- Debe regar los arboles y arbustos para coservarlos en estado favorable.





H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



ATRIBUCIONES

El manual de Procedimientos es una herramienta para dar buen uso a esta Unidad, es un espacio en el que se brindan diversos servicios para la prevención y atención a la violencia de género los cuales van desde la información, orientación, intervención, hasta la referencia de casos. En este espacio también se diseñan estrategias de prevención de la violencia y se imparten talleres y pláticas sobre el tema.

Dentro de todo lo que se ofrece como áreas profesionales en atención psicológica y asesoría jurídica también se brinda

- ✚ Atención a la violencia familiar
- ✚ Atención a la violencia familiar
- ✚ Atención a la violencia sexual
- ✚ Referencia de casos a instancias especializadas
- ✚ Seguimiento de casos
- ✚ Pláticas, capacitaciones, talleres sobre violencia de género y desarrollo humano.

Nuestro objetivo fundamental es avanzar en las capacidades institucionales desde los municipios y en coordinación con algunas otras instancias relacionadas en este tema, desde su competencia, en la construcción de un México libre de violencia para las familias y sociedad a través de la orientación, prevención y atención en casos.

Es fundamental que se manejen valores y ética en los servidores que están a cargo de la UMEAPVF ya que en nuestros usuarios se manejan muchas crisis desde su llegada a las instalaciones y debemos controlar de manera empática cada situación por ello se necesita:

a) Excelencia

Trabajo cotidiano poniendo todo el empeño para lograr la más alta calidad de servicio y apoyo.

b) Equidad

Búsqueda de la imparcialidad y la justicia coadyudando a la erradicación de la desigualdad de género y la discriminación hacia el vínculo familiar

c) Solidaridad

Fomento de intereses y corresponsabilidades aunando esfuerzos para alcanzar metas y objetivos conjuntos.

d) Respeto y Tolerancia

Aceptación de la dignidad y la diversidad de las personas

e) Integridad

Trabajo transparente, ético, responsable y comprometido.

ELABORO		REVISO		AUTORIZO	
LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO		LIC. SALOMÓN ALBANI SALMERON		LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ	
RESPONSABLE DE LA UMEAPVF		OFICIAL MAYOR		TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	
UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR		OFICIALÍA MAYOR		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	
				PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
				PRESIDENCIA MUNICIPAL	

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



- Los valores de la UMEAPVF deben estar vinculados al objetivo en común sin traicionar sus valores institucionales e individuales, así como las normas que, tanto en lo individual como en lo común se establezcan.
- Cuando la UMEAPVF opera adecuadamente, contribuye a dar certeza a una persona que vive violencia en sus esfuerzos por detenerla e incluso salir del círculo de violencia.
- Una adecuada atención, capitaliza los momentos de decisión y energía de una persona en su esfuerzo por detener la violencia, atender sus secuelas y/o acceder a la justicia.

ORGANIZACIÓN

La Unidad Municipal Especializada en Atención y Prevención de la Violencia Familiar es una Institución que se ha adscrito recientemente al patronato del DIF Municipal para llevar a cabo situaciones de Violencia dentro del núcleo familiar, lo que nos permite poder apoyar a usuarios que están pasando por algún tipo de violencia.

Para la atención profesional y adecuada de asuntos correspondientes a la violencia la UMEAPVF esta debe estar conformada por las siguientes áreas

- ✓ Trabajo Social
- ✓ Psicología
- ✓ Asesoría Jurídica

La Dirección de la UMEAPVF es designada por el patronato de DIF Municipal, los auxiliares y profesionistas son designados por adscripción por Oficialía Mayor.

NIVELES JERÁRQUICOS

- ❖ Presidente Municipal Constitucional
- ❖ Patronato de DIF Municipal
- ❖ Dirección de la UMEAPVF
- ❖ Trabajo Social
- ❖ Psicología
- ❖ Asesoría Jurídica
- ❖ Auxiliares Administrativos.



H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

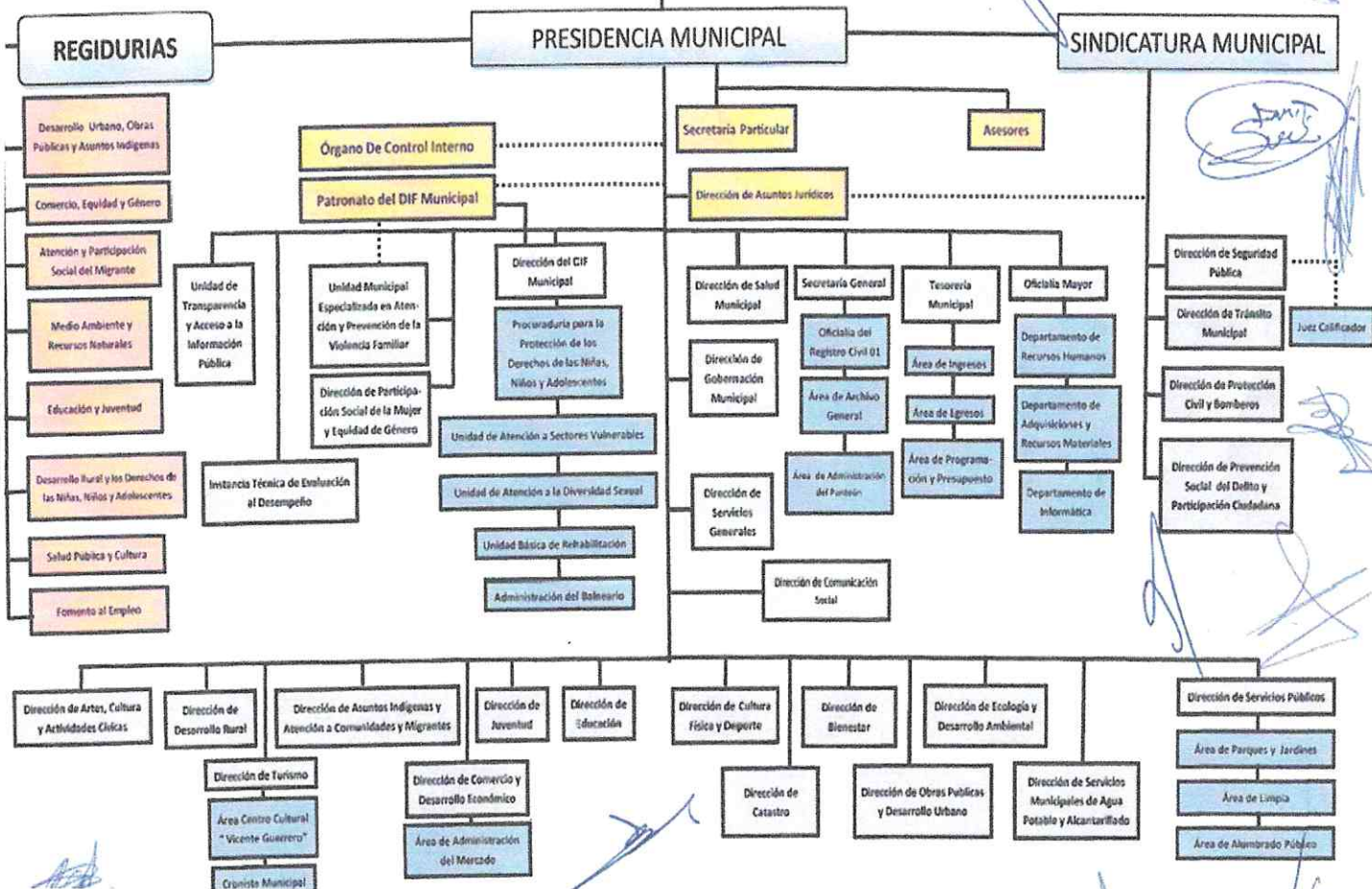


ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



H. CABILDO MUNICIPAL

2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario
Revolucionario y Defensor del Mayab*



UMEAPVE

LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO

RESPONSABLE DE LA UMEAPVE

UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA FAMILIAR

LIC. SALOMÓN ALBANI SALMERÓN

OFICIAL MAYOR

OFICIALIA MAYOR

LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ

TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

AUTORIZA
LIC. ALBERTO MORA CAMPOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



ANÁLISIS DE PUESTOS

TÍTULO DEL PUESTO:	RESPONSABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.
DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Presidente Municipal
PUESTOS SUBORDINADOS:	Profesionistas Titulados
OBJETIVO DEL PUESTO:	Tener conocimiento y capacitación sobre el fenómeno de Violencia contra mujeres al interior de la familia y en la Sociedad, reconociendo a este como un problema multifactorial y de género, tener actitud permanente de respeto hacia el dolor ajeno, sororidad, empatía y profesionalismo.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura, Maestría o Doctorado (Titulado).
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Profesionistas Titulados
ESPECIALIZACIÓN:	Temas familiares, especialistas en violencia, asesores a fines.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en puestos afines.
FUNCIONES:	
❖ Dar apoyo a todos los usuarios que lleguen de manera amable y confiable. ❖ Tratar de controlar las crisis que presentan nuestros usuarios al llegar a la UMEAPVF. ❖ Mantenerlos seguros y tranquilos ante la situación que estén pasando ❖ Tratarlos con profesionalismo y empatía ❖ Darles la atención que ellos necesitan ya sea Jurídica o Psicológica ❖ En algunos casos llevarles acompañamiento a las diversas instituciones de apoyo. ❖ Llevar un seguimiento y motivarlos a que tomen adecuadamente sus terapias psicológicas ❖ Orientarlos acerca de algunos apoyos que necesiten de algunas áreas que maneja el Gobierno. ❖ Brindarles talleres de conocimiento sobre los diversos tipos de Violencia. ❖ Cuidar que las instalaciones estén en buen uso y funcionando favorablemente para nuestros usuarios. ❖ Mantener al equipo de la UMEAPVFV en condiciones buenas referente a sus conductas dentro de las Unidad entre compañeros de trabajo y usuarios ❖ Administrar los recursos que se nos dan tanto de papelería como de limpieza o insumos de cocina. ❖ Con nuestro ejemplo tratar de brindar siempre el mejor trato a todos nuestros usuarios.	

UMEAPVF

ELABORO LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO. RESPONSABLE DE LA UMEAPVF. UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	REVISÓ LIC. SALOMÓN ALBANI SALMERÓN OFICIAL MAYOR.	REVISÓ LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.	AUTORIZO LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
--	---	---	--

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TITULO DEL PUESTO:	TRABAJO SOCIAL
DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Dirección de la UMEAPVF
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Que sea Gestor de servicios y apoyos diversos, que sepa elaborar estudios socioeconómicos y plan de trabajo integral, poder realizar redes familiares o de apoyo social, tener carisma y empatía con los usuarios ya que es nuestro primer filtro para ayudarlos
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura, Maestría o Doctorado (Titulado).
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Profesionistas Titulados
ESPECIALIZACIÓN:	Temas familiares, especialistas en violencia, asesores a fines.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en puestos afines.
FUNCIONES:	
❖ Es el primer contacto con la persona en situación de violencia, aquí se inicia el proceso del servicio y el enlace con otros servicios. ❖ Valora las condiciones en las que llega el usuario a solicitar el servicio. ❖ Integra el expediente del solicitante del servicio. ❖ Canaliza al área psicológica o jurídica, según sea el caso y las condiciones en que llegue el usuario. ❖ Da seguimiento al proceso de atención y/o derivación que se otorgó.	



H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TITULO DEL PUESTO:	AREA PSICOLOGICA
DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Dirección de la UMEAPVF
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Que sea un profesional que ayude a controlar y conocer las emociones del ser humano, que sepa identificar las variantes que se dan entemas de violencia. Dar tiempo respetuoso a cada terapia y usuario, ser tolerante, respetuoso y gentil.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura, Maestría o Doctorado (Titulado).
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Profesionistas Titulados
ESPECIALIZACIÓN:	Temas familiares, especialistas en violencia, asesores a fines.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en puestos afines.
FUNCIONES:	
❖ El área de la atención Psicológica tiene como prioridad proporcionar acompañamiento y atención en crisis para reducir el deterioro y los trastornos causados por la violencia vivida en diversas sesiones. ❖ Realiza la valoración psicológica y emocional de los usuarios. ❖ Apertura el expediente clínico. ❖ Orienta a los usuarios brindándoles información sobre su condición y sobre la violencia de genero. ❖ Procura que los usuarios afectados por el tema de violencia adquieran a través de la intervención, ciertas habilidades para la toma de decisiones posteriores, la denuncia, la separación del hogar conyugal o de la pareja. ❖ Da seguimiento de los casos atendidos, para conocer el crecimiento personal de los usuarios. ❖ Revisa los avances e identifica los obstáculos que han surgido en la recuperación.	

ELABORO
LIC. EDVA MARTHA BELLO MORENO.
RESPONSABLE DE LA UMEAPVF.

REVISO
LIC. SALOMÓN ALBANIL SALMERÓN
OFICIAL MAYOR

REVISO
LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ
TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

AUTORIZO
LIC. ALBERTO MICHÉ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

OFICIALIA MAYOR

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

TITULO DEL PUESTO:	AREA DE ASESORIAS JURIDICAS
DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal.
PUESTO DEL JEFE INMEDIATO:	Dirección de la UMEAPVF
PUESTOS SUBORDINADOS:	No aplica
OBJETIVO DEL PUESTO:	Es un área específica, para la realización de gestiones internas y externas a la Unidad, concernientes a los casos de violencia que se atienden.
CONOCIMIENTOS	
GRADO DE ESTUDIOS:	Licenciatura, Maestría o Doctorado (Titulado).
FORMACIÓN ACADÉMICA:	Profesionistas Titulados
ESPECIALIZACIÓN:	Temas familiares, especialistas en violencia, asesores a fines.
EXPERIENCIA:	Mínima de 3 años en puestos afines.
FUNCIONES:	
❖ Brinda representación y acompañamiento jurídico, para garantizar con ello, su derecho de acceso a la justicia, sobre todo en aquellos casos graves de violencia, en donde no exista la posibilidad de la defensoría publica gratuita. ❖ Informa respecto de las consecuencias que tiene la representación de la denuncia o demanda, sin que esto implique que se desaliente la interposición de la misma. ❖ Da a conocer el derecho a solicitar una orden de protección tanto de emergencia, preventivas y de naturaleza Civil (Ley 553, Art 14). ❖ Da seguimiento a los casos de los usuarios para conocer el estatus del proceso jurídico. ❖ Orienta legalmente respecto al procedimiento que debe seguirse en los casos de violencia, denuncia o conciliación, esta última opción se presentara siempre que no exista violencia física que ponga en riesgo la vida de los usuarios.	

UMEAPVF

 ELABORO LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO. RESPONSABLE DE LA UMEAPVF. UNIDAD MUNICIPAL ESPECIAL ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	 REVISÓ LIC. SALOMÓN ALBANIL SALMERÓN OFICIAL MAYOR.	 REVISÓ LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.	 AUTORIZO LIC. ALBERTO MICHIELSON PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
--	--	--	---

OFICIALIA MAYOR **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO** **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

DIRECTORIO

- ✚ Alberto Michi Campos
Presidente Municipal Constitucional
- ✚ EDNA MARTHA BELLO MORENO
Responsable de la UMEAPVF
- ✚ YAJAIRA LUCERO REYES RAMOS
Área de Trabajo Social
- ✚ GIPSSY DIRCIO CRUZ
Área de Psicología
- ✚ CRISTAL LÓPEZ VARGAS
Asesor Jurídico
- ✚ LETICIA URIOSO VARONA
Auxiliar Administrativo
- ✚ ERANDI DE LA CRUZ HERNANDEZ
Auxiliar de Intendencia
- ✚ FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ GONZALEZ
Auxiliar de Jardinería.

							
ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ			
LIC. EDNA MARTHA BELLO MORENO.		LIC. SALOMÓN ALBANIL SALMERÓN		LIC. JESÚS CASTREJÓN DE LA CRUZ		LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS	
RESPONSABLE DE LA UMEAPVF		OFICIAL MAYOR		TITULAR DE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
UNIDAD MUNICIPAL ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR		ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		PRESIDENCIA MUNICIPAL			